

21 de diciembre del 2018

Newsletter Boletín


TAX & LEGAL

Moore Stephens es Servicio Personalizado, Oportuno y de Alta Calidad

A continuación los siguientes aspectos más relevantes:


1. Lista ponencia para para segundo debate de la Reforma Tributaria en plenaria del Senado de la República

Se radicó en el Congreso de la República la ponencia del Proyecto de Ley de Financiación (Reforma Tributaria) para segundo debate que permitirá la discusión del articulado en la Plenaria del Senado de la República.

[Leer más](#) 

2. Ampliación del plazo a grandes contribuyentes para empezar a facturar electrónicamente hasta el 31 de diciembre de 2018

La DIAN, con la Resolución 0062 del 2018, amplió para los contribuyentes calificados como grandes contribuyentes que no han logrado iniciar con la expedición de la factura electrónica. La expedición de la factura electrónica se hará exigible a partir del 1° de enero de 2019.

[Leer más](#) 

3. La DIAN fijó el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2019

Con la Resolución 56 del 22 de noviembre de 2018, la DIAN fijó el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2019 en treinta y cuatro mil doscientos setenta pesos (\$34.270).

[Leer más](#) 

4. La DIAN establece el grupo de obligados a suministrar información exógena por el año gravable 2019

Con la resolución DIAN 11004 de 2018 la DIAN definió los contribuyentes que en el año gravable 2019 tendrán que cumplir con esta obligación, se señaló su contenido, características técnicas para la presentación y se fijó los plazos para la entrega.

[Leer más](#) 

5. Declaración de Renta por Cambio de Titularidad para los Inversionistas Extranjeros correspondiente al año 2019

A través de la Resolución 000054 de 2018 la DIAN definió el Formulario No. 150 para la presentación de la “Declaración de Renta por Cambio de Titularidad para los Inversionistas Extranjeros” correspondiente al año 2019.

[Leer más](#) 


6. Plazos para declarar y pagar el impuesto sobre las ventas -IVA para los prestadores de servicios desde el exterior

Con el Decreto 2179 de 2018 se definieron los plazos para la declaración y pago del IVA para estos contribuyentes por los bimestres julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre del año gravable 2018.

[Leer más](#) 

7. Cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales frente al IVA para los prestadores de servicios desde el exterior

Con la Resolución No. 000051 de 2018 la DIAN estableció el procedimiento para cumplir con las obligaciones sustanciales y formales en materia del impuesto sobre las ventas -IVA por parte de los prestadores de servicios desde el exterior.

[Leer más](#) 


8. Formulario 325 para la declaración del impuesto sobre las ventas – IVA de prestadores de servicios desde el exterior

La DIAN publicó el proyecto de resolución “Por el cual se prescribe el formulario para la declaración del impuesto sobre las ventas – IVA de prestadores de servicios desde el exterior”.

[Leer más](#) 

9. Procedimiento de retención en la fuente para prestadores de servicios electrónicos digitales desde el exterior


El 9 de octubre la DIAN publicó el proyecto de resolución con el que define el procedimiento de retención en la fuente para prestadores de servicios electrónicos digitales desde el exterior.

[Leer más](#) 

10. El Consejo de Estado ratifica su criterio en torno a la causación del ICA en la venta de bienes


Con la Sentencia 22416 No. del 18 de octubre de 2018, esta Corporación recordó que la causación del impuesto, cuando se trata de actividades

comerciales, tiene lugar en el sitio en que concurren los elementos del contrato de compraventa, esto es, el precio, el plazo de pago y la cosa que se vende. No resulta relevante establecer el lugar desde el cual se realizan los pedidos.

[Leer más](#) 

11. En contratos por servicios de construcción el método de grado de realización del contrato no aplica para impuesto sobre las ventas o retenciones

Así lo ha precisado la DIAN con el Concepto No. 1829 de 2018 al indicar que el procedimiento del artículo 200 del Estatuto Tributario aplica para determinar la renta líquida gravable para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios.

[Leer más](#) 

12. El valor patrimonial de los aportes poseídos en sociedades de hecho se puede excluir del patrimonio bruto para determinar la base gravable del impuesto a la riqueza

Así lo indicó la DIAN en el Concepto No. 1828 de 2018, en donde aclaró que el numeral 2° del artículo 295-2 de Estatuto Tributario no hace ninguna distinción frente al tipo de sociedad nacional en donde se deben haber realizados los aportes que pueden ser detraídos de la base gravable del impuesto.

[Leer más](#) 

13. Asociaciones gremiales que participen como mandatarias en contratos de mandato deberán en las facturas emitidas por prestación de servicios derivada del contrato identificar plenamente a su mandante

Esto fue señalado por la DIAN en Concepto No. 18721 de 2018, en donde además indicó



que si la asociación gremial factura a nombre propio, se entenderá que presta servicios directamente y procederán los tributos que la ley prevea para el caso concreto.

[Leer más](#) 

14. DIAN confirma varias tesis expuestas en el Concepto General Unificado 481 del 27 de abril de 2018 de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL

Con el Concepto No. 30909 de 2018, la entidad confirmó las tesis expuestas en los puntos 4.33, 4.16, 8.9, 4.50, 2.11, 2.19, 4.68, 4.59, y 4.41 del Concepto General Unificado ESAL y adiciona el punto 3.4.1 con el fin de precisar lo relacionado con el ejercicio de actividades meritorias por parte de un no contribuyente.

[Leer más](#) 

15. La DIAN se pronuncia sobre los efectos de las criptomonedas

Con el Concepto No. 20733 de 2018, la DIAN resolvió diversas inquietudes planteadas entorno a las criptomonedas y sus efectos tributarios frente al impuesto a las ventas – IVA, y el impuesto sobre la renta.

[Leer más](#) 


16. Retención en la fuente sobre los dividendos de acciones preferenciales deberá ser la correspondiente a los rendimientos financieros

Así lo indicó la DIAN a través del Concepto No. 20588 de 2018 al indicar que tales utilidades se asimilan a los intereses de una deuda y, por ende, están sometidas a las normas fiscales aplicables a los rendimientos financieros.

[Leer más](#) 

17. Ministerio de Hacienda propone ajustes al mecanismo de obras por impuestos

Así lo dio a conocer el pasado 3 de diciembre a través de la publicación de un proyecto de decreto, con el que modificaría la reglamentación existente sobre el particular.

[Leer más](#) 

18. Ajustes fiscales de los artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario para el año 2018

El Ministerio de Hacienda publicó el proyecto de decreto con el que reglamentar el ajuste de costo de los activos fijos para efectos de determinar la renta o ganancia ocasional, artículo 70 y 73 del Estatuto Tributario.

[Leer más](#) 

19. Nueva reglamentación para la factura electrónica y los documentos equivalentes

Con un nuevo proyecto de decreto el Ejecutivo propone una nueva reglamentación en la expedición de la factura electrónica y documentos equivalente.

[Leer más](#) 

20. Reporte de Conciliación Fiscal para los períodos gravables 2018, 2019 y fracción de 2020

La DIAN publicó el proyecto de resolución por medio del cual “prescribe el formato de Reporte de Conciliación Fiscal de que trata el numeral 2 del artículo 1.7.1 del Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria para los períodos gravables 2018, 2019 y fracción de 2020.”

[Leer más](#) 

21. Compilación y actualización de los marcos técnicos de las Normas Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y NIIF para las Pymes, Grupo 2

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo divulgó un proyecto de decreto "Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1

y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones”, junto con los respectivos marcos técnicos aplicables a cada grupo.

Anexo 1: [Marco Técnico Normativo Compilado G. 1.](#)

Anexo 1: [Marco Técnico Normativo Compilado G. 2.](#)

[Leer más](#) 

Nayivi Lozano Lozano
Socia
nlozano@moorestephensco.com

Encuétranos en:



[@MoorestephensCo](#)



[Moore Stephens Co](#)



[@MoorestephensCo](#)



[@Moorestephensco](#)



[Contacta a nuestros especialistas](#)



[Visita nuestra página web](#)



Esta publicación contiene algunas novedades en materia tributaria y legal que hemos considerado de su interés. Las interpretaciones u opiniones contenidas en este boletín constituyen una asesoría profesional y podrían no ser compartidas por las autoridades de impuestos o tribunales. En caso de requerir profundización o asesoría sobre cualquiera de estos temas recomendamos contactar a nuestros profesionales.